

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-171017

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,598

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,598) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud para dar por recibido Informe Preliminar de Auditoría Externa, expuesto por la Ingeniero Celina Lidia López Gómez, Sub Jefa de la Unidad de Cooperación Externa, y el Licenciado Víctor Manuel Corpeño Portillo, Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional.
- II- Que la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), ha estado en constante coordinación con la Auditoría Externa contratada, para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio de Cooperación Técnica NO Reembolsable N° ATN/OC-13950-ES. Gestión Municipal Basada en Resultados en Santa Tecla.
- III- Que la UCP, ha tenido a la vista el informe preliminar de Auditoría Externa del Convenio, en el que se evidencia la buena ejecución que se le ha dado al mismo.
- IV- Que se recibió Carta de Gerencia de la firma auditora, solicitando las órdenes de compra que respaldan la adquisición de equipos, que brindan soporte a la operatividad del SAFIM, por un monto de US\$73,999.59, adjudicados mediante acuerdo número 6 tomado en acta número cinco de la sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de febrero de 2015.
- V- Que a partir de la recepción de la solicitud, desde la UCP, se revisó la documentación existente en las unidades organizativas involucradas, sin encontrar evidencia de lo solicitado por la firma auditora.
- VI- Que al no encontrar la documentación, la UCP procedió a tomar contacto con las empresas proveedoras, solicitando su apoyo en la remisión de las órdenes de compra contra las cuales entregaron los equipos informáticos destinados al fortalecimiento del SAFIM, sin que a la fecha se tenga respuesta.
- VII- Que en caso de no presentar a la Auditoría Externa, la documentación solicitada, existe el riesgo que los fondos utilizados para la compra de

equipos, para la operativización de SAFIM por US\$73,999.59, sean declarados no elegibles por el BID y sea necesario el reintegro de los mismos.

- VIII- Que el Informe Preliminar de Auditoría Externa del Convenio, evidencia el cumplimiento de toda la normativa aplicable durante la ejecución del proyecto, siempre que se presenten las órdenes de compra antes relacionadas.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el Informe Preliminar de la Auditoría Externa Final, realizada al Convenio de Cooperación Técnica NO Reembolsable No. ATN/OC-13950-ES. Gestión Municipal Basada en Resultados en Santa Tecla.-Comuníquese.**''''''

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS DIECISIETE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**